



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 18 de Agosto de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8296/22

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2823/2022 =

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la utilización progresiva de papel reciclado y/o ecológico para la impresión de todos los documentos en el ámbito del poder ejecutivo y legislativo municipal.

ARTÍCULO 2°: En los términos del artículo 1° se entiende por papel reciclado y/o ecológico, aquellos en el que 100% de las fibras utilizadas para el procesamiento de fabricación son recicladas y sin blanquear o blanqueadas con procesos libres de cloro.

ARTÍCULO 3°: Impleméntese en forma progresiva la utilización de formato digital, el uso de correo electrónico y en sustitución del papel para las comunicaciones dentro de los organismos y entre organismos referidos en el artículo 1° de la presente. Así mismo evitar en la medida que ello sea posible, la impresión de los correos, excepto que por razones de fuerza mayor necesariamente deban imprimirse las comunicaciones.

ARTÍCULO 4°: Fomentar el almacenamiento de los archivos cuya conservación sea necesaria, en disco duro o rígido de las computadoras, discos extraíbles, así como en cualquier otro tipo de dispositivo informático de almacenamiento de datos que suplante la conservación de archivos en formato de papel.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las afectaciones de las partidas presupuestarias pertinentes para la implementación y el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°: Invítese a los vecinos, instituciones públicas, privadas y organizaciones de nuestra ciudad a adherir a la presente, utilizando el papel reciclado y/o ecológico.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o bien a través del área municipal que corresponda se compromete a realizar una amplia y permanente campaña de difusión de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA